

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹

Expediente 005 1998– 01342 01

De acuerdo con la documental obrante en el protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Previo a decidir en relación con el poder allegado por Yolanda Galeano Ozuna y Luis Parmenio Galeano, habrá de acreditarse que el mismo proviene de su dirección de correo electrónico y por la primera demostrarse en debida forma la calidad en la que actúa.
2. Por secretaría, procédase de inmediatamente a informar si el expediente requerido es de conocimiento de esta sede judicial y, si en efecto ya fue objeto de desarchivo.
3. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 8 de marzo de 2024

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d838b964c1a0661d74cc35da75c16f0363460e75dc65004ff3fe745c22502412**

Documento generado en 07/03/2024 08:38:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>